

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, Escala Ejecutiva u Operativa, Categoría de Jefe de Dotación, Grupo C, Subgrupo C1, convocadas mediante Orden 2039/2019, de 14 de junio, de la entonces Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 1 de julio)

De conformidad con lo expresado en la Base 12.2 de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (B.O.C.M. de 10 de julio), por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, así como en virtud de lo establecido, igualmente, en el apartado cuarto, último párrafo, de la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 28 de mayo), por la que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia, y se anuncia la celebración del primer ejercicio de la oposición, este Tribunal Calificador, a la vista de la solicitud de aplazamiento para la realización del citado primer ejercicio, y una vez examinada la correspondiente documentación justificativa aportada a tal objeto, comunica a ese Centro directivo, para su adecuada publicidad a través de los medios pertinentes, que ha acordado proceder a una **segunda convocatoria extraordinaria a efectos de la celebración del primer ejercicio de la oposición**, en los términos que se indican a continuación:

- Se convoca al aspirante **D. JUAN MANUEL BERMEJO NAVARRO (D.N.I. ***4230**)** para la realización del mencionado primer ejercicio, que tendrá lugar, en llamamiento único, el día **26 de octubre de 2021, a las 12:00 horas**, en la instalación deportiva “Pista de Atletismo Valle del Arcipreste”, sita en la Avenida de Guadarrama, número 21, 28220 Majadahonda (Madrid), y que se desarrollará conforme a lo dispuesto en la base 6.1.2.1 de la aludida Orden 2039/2019, de 14 de junio.
- El aspirante habrá de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se le permitirá la realización del ejercicio si no presenta alguno de los anteriores documentos originales, salvo en el caso de que concurra provisto de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal de Selección.
- Igualmente, para la realización del ejercicio, el aspirante deberán ir provisto de la indumentaria deportiva adecuada a las pruebas físicas a efectuar.
- Con su asistencia, el aspirante acepta el seguimiento de todo el protocolo de seguridad relativo al COVID-19 necesario para la realización de dichas pruebas, que puede ser objeto de consulta en la página web “<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/bomberos-jefe-dotacion-c1-pi-2019>”.
- Asimismo, el aspirante deberá entregar debidamente cumplimentada y firmada, en el momento de la identificación previa a la entrega del dorsal, la declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19, que se encuentra disponible en la referida página web.

- Será obligatorio el uso de mascarilla quirúrgica o FFP2 homologadas -no permitiéndose las de tela- desde la entrada al recinto de las instalaciones y durante todo el desarrollo de los ejercicios, manteniéndose incluso durante el calentamiento, pudiendo la mascarilla ser retirada de manera voluntaria únicamente para la realización de la prueba de carrera sobre 2.000 metros.

En Madrid, a la fecha de la firma
La Secretaria Titular del Tribunal